



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 086 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

06 ABR. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 017-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, de la Dirección Adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se designó, ratificó y se dio por concluida la designación de servidores para que desempeñen funciones de fedatarios, tanto en la Sede Central, como en las diferentes Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se modificó el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE en el extremo de la designación de tres nuevos Fedatarios para la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Memorándum N° 017-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, la Dirección Adjunta solicita la designación de la señora Ángela de María Soledad Matos Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Agrario en reemplazo del señor Constantino Andrés Quispe Flores quien ha renunciado al cargo de fedatario;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo que designa al señor Andrés Constantino Quispe Flores como Fedatario de la Sede Central;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Constantino Andrés Quispe Flores, como Fedatario de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL señalado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2º.- DESIGNAR como Fedataria de la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a la servidora:

- Ángela de María Soledad Matos Zúñiga, de la Dirección de Desarrollo Agrario



Artículo 3.- Déjese a salvo las demás designaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO